

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 360-2022-MPT

Pampas, 12 de diciembre de 2022

VISTOS:

Solicitud de rectificación de error en la Resolución de Alcaldía N° 360-2022-MPT, de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por el Sr. JUAN EDGAR SEGOBIA ROJAS, Alcalde de la Municipalidad del C. P. de San Vicente de Yanayacu, Distrito de Colcabamba;

CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de un error material en la parte resolutiva que forman parte del acto resolutivo se corrige, a solicitud de parte con RUT N° 00000445-2023, quien suscribe el Sr. JUAN EDGAR SEGOBIA ROJAS, Alcalde de la Municipalidad del C. P. de San Vicente de Yanayacu;

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

DICE:

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER al Sr. JUAN EDGAR SEGOVIA ROJAS, identificado con DNI. Nº 80011655, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Vicente de Yanayacu, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el periodo de enero 2023 hasta diciembre del año 2026, (......).

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER al Sr. JUAN EDGAR SEGOBIA ROJAS, identificado con DNI. Nº 80011655, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Vicente de Yanayacu, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por el periodo de enero 2023 hasta diciembre del año 2026, (......).

Pampas, 18 de enero de 2023

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



